



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/1045/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
27/03/2024

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción. En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, las solicitudes de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico.

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere que las funcionarias IRENE ELIZABETH DE LA MORALES, Profesional, Grado 7° EUR Planta y FRANCISCA ELOISA CONTRERAS CARVAJAL, Profesional, Grado 12 Contrata ambas de la Subdirección Nacional de Museos, concurren a RANCAGUA con motivo de Asistir y participar en el taller de género para la red de Museos de O'Higgins

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) IRENE ELIZABETH DE LA JARA MORALES, RUN N° 8921526-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 4 de abril de 2024 y hasta el 4 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viático 1 día al 40% y pasajes y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.



1711569780151139



1711649550653



REGISTRADO

28 MAR 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FRANCISCA ELOÍSA CONTRERAS CARVAJAL, RUN N° 17163602-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de RANCAGUA a contar del 4 de abril de 2024 y hasta el 4 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viático 1 día al 40% y pasajes y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1711569780151139



1711649550653

